



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: ANULA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

Decreto Alcaldicio N°10.396.-

Monte Patria, 09 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 9.248 de fecha 14 de Julio de 2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°9248 de fecha 14 de julio de 2017, a nombre del Sr Fernando Erazo Espina Encargado de emergencia, debido a que en su contrato no se especifica derecho a restitución de gastos.

DECRETA:

DEJE SIN EFECTO decreto Alcaldicio N°9248 de fecha 14 de julio de 2017, en donde autorizaba la restitución de gastos al Sr Fernando Erazo Espina, Rut: 11.822.394-2, Encargado de emergencia, por un monto de \$60.600.- (sesenta mil seiscientos pesos), correspondiente a pago de formulario N°0113095 por concepto de muestra de agua para el servicio de salud, por factibilidad de agua en el cargadero del camping municipal, debido a que en su contrato no especifica derecho a restitución de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

